ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

OBJETO: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En Tunja, a las 10:00 de la mañana del día tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo el día, fecha y hora prevista para llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección y sus adendas, y encontrándose presente la Gerente de la E.S.E. Hospital Regional de contratación y el Comité de Contratación y apoyo del Comité, se procede a efectuar la audiencia así:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación por parte de la Gerente de la E.S.E. Hospital regional de Moniquirá.
2. Verificación de quorum y presentación de los asistentes a la audiencia.
3. Lectura de la evaluación definitiva.
4. Observaciones por parte del oferente al informe definitivo publicado en el SECOP II.
5. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas a la evaluación definitiva.
6. Resultados finales de verificación de los requisitos de habilitación y ponderación definitivos.
7. Sugerencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección.
8. Lectura del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta.
9. Constancias.
10. Finalización de la audiencia.

1. INSTALACIÓN:

Se realiza la instalación de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2025**, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** por parte de la Gerente de la E.S.E. Hospital Regional De Moniquirá, siendo las 10:00 a.m. del tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Se da lectura a las reglas de la audiencia:

1. Objeto de las observaciones: Los oferentes únicamente podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad y sobre el informe de evaluación definitivo. No se admitirán observaciones sobre aspectos diferentes o nuevos temas no tratados previamente en el informe de evaluación.
2. Orden de intervención: Las intervenciones se realizarán en el orden de presentación de las propuestas.
3. Tiempo de intervención: Cada oferente tendrá un máximo de cinco (5) minutos para presentar sus observaciones verbales al informe de evaluación definitivo. Para la réplica, se otorgará un tiempo máximo de cinco (5) minutos por oferente.

VIGILADO Supersalud

4. Prohibición de mejora de ofertas: En ningún caso se permitirá que los oferentes mejoren, adicionen o modifiquen sus ofertas durante la audiencia.
5. Suspensión de la audiencia: La Entidad podrá suspender la audiencia cuando lo considere necesario para verificar o analizar aspectos surgidos de las intervenciones. La suspensión no podrá ser superior a dos (2) horas, salvo que se justifique un plazo mayor.
6. Respeto y orden: Los participantes deberán mantener un comportamiento respetuoso durante la audiencia. La Entidad podrá limitar el uso de la palabra a quienes no observen las normas de comportamiento adecuadas.
7. Registro de intervenciones: Todas las intervenciones serán grabadas y se dejará constancia en el acta de la audiencia.
8. Para intervenir en las audiencias: Se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 del Decreto 196 de 1971, por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía, donde se indica que el apoderado requiere ser Abogado y acreditar el título correspondiente. Para intervenir de la mano con el proponente, se puede en audiencia, siempre y cuando, el contratista lo autorice en la audiencia.

Por lo anterior, se lee el concepto C-753 de 2021 emitido por la Subdirección de Gestión contractual de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, con el fin de tener claridad cómo hacer las intervenciones y sus efectos:

"(...) Cuando el oferente otorga poder a una persona, que será su mandatario o apoderado, se establece la posibilidad de que, en virtud de ese mandato, el apoderado intervenga en la audiencia a nombre del proponente. Por consiguiente, se refiere a la capacidad de representar y adquirir obligaciones a nombre del proponente. En este sentido, el mandatario debe diferenciarse de los acompañantes o asesores, que asisten con el proponente como personas interesadas o que tienen el deseo de asistir, como lo permite la norma, sin que sea necesario otorgarles poder. Estos no representan al oferente ni lo reemplazan, pues solo lo acompañan o asesoran por sus conocimientos, siendo su deseo hacerlo, y pueden intervenir cuando sean designados por el oferente para opinar, pero no para tomar decisiones en nombre de él.

Es decir, es diferente la «participación como asesor/acompañante» de la «representación del oferente» en la audiencia de adjudicación. La primera es una simple actividad de asesoría o acompañamiento que no requiere de un acto de poder o mandato para su ejecución porque es necesaria la presencia del oferente, que no es reemplazada con ese acto. La segunda, por su parte, es un acto jurídico en el que una persona–apoderado– representa e interviene en la audiencia a nombre de otra–poderdante–, sin que se requiera que el oferente asista.

(...)

si el oferente va a intervenir directamente y decide tener acompañantes o asesores, ellos pueden asistir, pero es obligación del oferente intervenir. La normativa de contratación pública no señala las características, condiciones o calidades de los acompañantes o asesores, por lo que le corresponde al oferente definir la profesión según sus necesidades, solicitando que sean abogados o no. Por otra parte, si el oferente otorga poder a una persona que será su representante, en virtud de ese mandato, el apoderado puede intervenir en la audiencia de adjudicación, sin que sea necesario que el oferente lo haga.

En este caso, el apoderado debe ser abogado teniendo en cuenta que va a actuar frente a una autoridad que es la entidad contratante, conforme al artículo 35 del Decreto 196 de 1971"

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA:

POR LA ENTIDAD:

- Ana Maritza Dávila Barón: Gerente de la E.S.E. Hospital Regional De Moniquirá, quien asiste de manera presencial.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD:

- Armando Tibaduiza Vargas: Subgerente Administrativo y Financiero.
- Karin Milena Gamba Ferrucho: Subgerente Científica.
- Gabriel Eduardo Quintero Ulloa: Líder de talento humano.
- Jairo Antonio González Díaz: Líder de recursos físicos.
- Cristian David Alvarado Jiménez: Asesor de infraestructura.
- Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla: Asesora Externa de contratación.
- Yoiner José Moreno Paéz: Profesional con funciones de control interno.
- Leidy Johana López Gil Líder Del Área De Presupuesto, Financiera Y Tesorería
- Laura Johana Salamanca Zipa Líder de Contratación

POR LOS PROPONENTES:

- No se hace presente ningún proponente o interesado.

3. LECTURA DEL INFORME DEFINITIVO.

Se realiza la lectura de la evaluación compilada definitiva de las propuestas presentadas y se deja constancia que el informe de evaluación por cada uno de los componentes se encuentra debidamente publicado y notificado en la plataforma SECOP II en el link del proceso, los cuales se publicaron el 02 de octubre de 2025.

4. OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES AL INFORME FINAL PUBLICADO EN EL SECOP II.

Teniendo en cuenta que no se presenta de manera presencial ni virtual el proponente o interesado, así mismo, no se hace presente ningún apoderado, representante o autorizado, no hay observaciones al informe final y una vez revisada la plataforma SECOP II se evidencia que no se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo.

5. REPLICA DE LOS OFERENTES, QUE FUERON OBJETO DE OBSERVACIONES DE SUS PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta no se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo, no hay lugar a replicas.

6. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS RÉPLICAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y OFERENTES HABILITADOS

No hay observaciones por contestar.

7. RESULTADOS FINALES DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

Acto seguido, resueltas las observaciones y réplicas, el comité de contratación se permite leer la **CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS,** así:

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
GERMINAR PROYECTOS S.A.S con Nit. 901194419-2representada legalmente por CESAR AUGUSTO GARZON FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.336.732 expedida en Bogotá DC.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HABILITADO			

FACTORES DE PONDERACION Y ESCOGENCIA:
Teniendo en cuenta que el proponente **GERMINAR PROYECTOS S.A.S** se encuentra habilitado, se informa el puntaje obtenido de los ítems evaluados.

CONCEPTO	PUNTAJE TÉRMINOS DE CONDICIONES	PUNTAJE PROPONENTE
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA Y PONDERACIÓN MEDIANTE FORMULA	50,5	50.5
FACTOR DE CALIDAD	19	19
PROGRAMACIÓN DE OBRA	19	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
PUNTAJE ADICIONAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25
MIPYME	0.25	0.25
Total	**100**	**91**

Forma parte de la presente verificación los informes rendidos por la Oficina de Contratación, Contadora de la Institución, Subgerencia Administrativa y Financiera, el are a de infraestructura y

VIGILADO Supersalud

recursos físicos, así como los documentos de respuestas a observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones y la presente audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

8. SUGERENCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA:

De acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, los resultados que anteceden y la evaluación y ponderación de la propuesta habilitada, el Comité de Contratación del proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se sugiere a la Gerente de la Entidad, la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado **GERMINAR PROYECTOS S.A.S** con **Nit. 901194419-2**, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($591.789.611,09) M/CTE**, Lo anterior, por cuanto el único proponente cumplió con cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los Términos de Referencia; adicionalmente, una vez realizada la evaluación de los requisitos ponderables, obtuvo un puntaje de **91 PUNTOS**, además de cumplir con todos los requisitos y exigencias contenidas en los términos de referencia.

9. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2025

De acuerdo con la sugerencia hecha por el comité de contratación, la Gerente de la E.S.E. Hospital Regional De Moniquirá acepta la recomendación y, en consecuencia, **ADJUDICA** la Convocatoria Pública No. 001 de 2025, conforme la Resolución No. 355 del 03 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación - Convocatoria Pública No. 001 de 2025, cuyo objeto es "**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", la cual se lee para sus efectos y la misma es notificada en audiencia.

10.CONSTANCIAS.

No se dejan constancias en la presente audiencia.

11.FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA:

Siendo las 10:40 a.m. del día del día tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se da por terminada la presente audiencia, en constancia se firma por quienes intervinieron y se encuentran en el FORMATO LISTA DE ASISTENCIA, la cual hace parte integral de la presente acta.

ANA MARITZA DÁVILA BARÓN
Gerente

ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

KARIN MILENA GAMBA FERRUCHO
Subgerente Científica

VIGILADO Supersalud

GABRIEL EDUARDO QUINTERO ULLOA
Líder Talento Humano

JAIRO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ
Líder Recursos Físicos

CRISTIAN DAVID ALVARADO JIMÉNEZ
Asesor de Infraestructura de la ESE

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Asesora de contratación

LEIDY JOHANA LOPEZ GIL
Líder Del Área De Presupuesto, Financiera y Tesorería

LAURA JOHANA SALAMANCA ZIPA
Líder de contratación

YOINER JOSÉ MORENO PAÉZ
Asesor Control Interno

Proyectó: Diego Fernando Beltrán Laiton – Profesional contratación.
Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla – Asesora contratación

VIGILADO Supersalud